



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO N.º 0099 DE 2019

4 ABR 2019

Por medio de la cual se adopta la base de datos de beneficiarias del programa de reconversión laboral para trabajadoras sexuales en el Municipio de Pasto en cumplimiento a la Sentencia 2010-00130(5183).

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política y los Decretos 0089 del 1 de abril, 0091 del 2 de abril y 0096 del 3 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto dentro del plan de desarrollo denominado "Pasto Educado Constructor de Paz", adoptado mediante Acuerdo No. 012 del 30 de mayo de 2016, plantea como programa el fortalecimiento empresarial, empleo decente, emprendimiento y generación de ingresos con enfoque de género generación y diferencial, estableciendo como subprograma la reconversión laboral de grupos prioritarios entre ellos las personas que laboran como trabajadoras sexuales.

Que mediante sentencia del 22 de marzo de 2013, el Tribunal Administrativo de Nariño, con ponencia de la Magistrada la Doctora ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA, profiere fallo de segunda instancia dentro del proceso No. 2010-00130(5183), como resultado de la acción popular presentada por el Doctor JOSE BASANTE MUÑOZ, con el fin de obtener la protección de los derechos colectivos relacionados con el goce del espacio público, en el sector del Veinte de Julio de la Ciudad de Pasto.

Que el Municipio de Pasto, mediante Resolución 320 del 22 de Mayo de 2013, en cumplimiento a la Sentencia 2010-00130(5183), ordenó a la Secretaria de Bienestar Social, Desarrollo Económico y Competitividad y a la Oficina de Genero, que en el ámbito de sus competencias funcionales o de manera articulada entre las tres dependencias, realicen las acciones correspondientes tales como trámites administrativos y presupuestales necesarios a fin de ELABORAR Y EJECUTAR, un programa y/o proyecto detallado en que se incluya la suscripción de contratos, convenios y actividades que sean necesarias con el fin de que se incluyan a las trabajadoras sexuales ubicadas en la Plaza del Carnaval y en el Barrio 20 de Julio en programas de proyectos de capacitación, educativos y productivos y acompañamiento sicosocial a las trabajadoras sexuales y a su familia.

Que mediante Decreto 0036 del 7 de febrero de 2019, el Municipio de Pasto, en cumplimiento a la sentencia 2010-00130(5183), del Tribunal Administrativo de Nariño, implementó el programa de reconversión laboral para trabajadoras sexuales en el Municipio de Pasto.

Que el artículo tercero del Decreto Municipal 0036 de 2019, estableció que las beneficiarias del programa de reconversión laboral serán las personas registradas en la base de datos del programa, previa caracterización de la población.

Que el Dr. PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, Alcalde de Pasto mediante Decretos Números 0089 del 1 de abril, 0091 del 2 de abril y 0096 del 3 de abril de 2019 encargó con funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, al Dr. NELSON LEITON PORTILLA, durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2019.



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0099 - DE 2019

54 ABR 2019.

Por medio de la cual se adopta la base de datos de beneficiarias del programa de reconversión laboral para trabajadoras sexuales en el Municipio de Pasto en cumplimiento a la Sentencia 2010-00130(5183).

Que según oficio 1451/031-2019, expedido por la Subsecretaria de Fomento de la Secretaría de Desarrollo Económico, las personas que se incorporan a la base de datos son las personas caracterizadas dentro de la población objeto del programa de reconversión laboral, reglado por el Decreto 0036 de 2019.

En merito a lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la base de datos de beneficiarias del programa de reconversión laboral para trabajadoras sexuales del Municipio de Pasto, sector 20 de julio, según lo ordenado por la Sentencia 2010-00130(5183), y resolución 320 del 22 de mayo de 2013:

Nº.	BENEFICIARIA	C.C.
1	ANGELICA SUSANA ALVARADO	30.740.238
2	ESPERANZA BASTIDAS BENAVIDES	30.705.882
3	MARIA MAGDALENA BENAVIDES RODRIGUEZ	59.833.791
4	SONIA MELMA BENAVIDES BURGOS	30.745.948
5	MARIA LUISA BURBANO MOSQUERA	30.002.628
6	ALBA NELLY CAITA CHAMORRO	59.823.824
7	BEATRIZ CARVAJAL PAZ	25.633.949
8	XIOMARA ANDREA CASTRO MUÑOZ	36.750.185
9	AIDA CERON	30.727.950
10	ELSA TERESA CORTEZ ROSERO	36.750.700
11	MARIA GENOVEVA CORTEZ	27.251.760
12	VIRGINIA INOCENCIA GONZALEZ PORTILLO	30.713.177
13	ADRIANA MARÍA GRANDA	43.559.465
14	SANDRA PATRICIA GUZMÁN RAMOS	42.026.958
15	CLAUDIA MÓNICA JIMÉNEZ	59.837.580
16	FLORESMILA MANSO	59.310.917
17	ARMANDO ELIAS MARTINEZ	12.982.484
18	IRMA ESTHER MERA MADROÑERO	59.828.433
19	LUZ DENNIS MONTENEGRO	38.680.524
20	ADRIANA PATRICIA OCHOA OTALVARO	66.981.113
21	MIRIAM DEL SOCORRO PIANDA	27.076.331
22	DIGNA ESPERANZA RAMOS	30.729.836
23	DOLY PAOLA RIOFRIO DULCE	52.198.347
24	YANETH RODRIGUEZ RIASCOS	66.988.208
25	LUIS FERNANDO ROMAN CARRILLO	79.630.874
26	ELSA MARLENI ROMERO MUÑOZ	59.834.139
27	DORIS ROSA SANCHEZ LONDOÑO	59.314.124
28	ANA YENCY SÁNCHEZ LONDOÑO	41.116.721



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO N.º **0099** DE 2019

(4 ABR 2019)

Por medio de la cual se adopta la base de datos de beneficiarias del programa de reconversión laboral para trabajadoras sexuales en el Municipio de Pasto en cumplimiento a la Sentencia 2010-00130(5183).

29	ROSARIO TIMANA	27.081.118
30	ROCIO VALENCIA LÓPEZ	38.614.196
31	CARLOS JULIO VARGAS	17.635.223
32	FLOR ALBA ZAMBRANO ROJAS	59.817.872

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, a sus destinatarios informándoles que contra el presente procede únicamente el recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Alcalde del Municipio de Pasto, en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ello. *Una vez surtida la notificación del presente acto, se hará entrega a cada beneficiario de una copia del mismo,*

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 ABR 2019.


NELSON LEITON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E).

Revisó: Ana María González
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Karolína Díaz Villota
Abogada Contratista